



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 2 de diciembre de 2014, ha adoptado acuerdo de delegar en la Diputación Provincial de Toledo –Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación–, las facultades que el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, le atribuye en relación con el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, así como las facultades de otorgamiento de acuerdos de colaboración social en la gestión, información y asistencia a los obligados tributarios, quedando excluidas de esta delegación las facultades de reconocimiento o denegación de beneficios fiscales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belvís de la Jara 2 de diciembre de 2014.-El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

N.º I.- 10696